

Hacienda dicta instrucciones para que los funcionarios cobren en la nómina de julio la subida salarial del 1%

24/07/2017

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Función Pública, dependientes del Ministerio de Hacienda, han elaborado una resolución por la que dictan las instrucciones oportunas para que los funcionarios del sector público estatal cobren en la nómina de julio la subida salarial del 1% contemplada en los Presupuestos de 2017.

Este aumento del 1% se efectúa con carácter retroactivo, desde el mes de enero, por lo que la nómina de julio recogerá, además del sueldo de ese mes, los importes proporcionales de este incremento salarial correspondientes a los meses anteriores.

En concreto, según la resolución de Hacienda, publicada el sábado en el Boletín Oficial del Estado (BOE), los atrasos derivados del incremento del 1% en las retribuciones se abonarán en la nómina de julio salvo cuando no resulte posible por la falta de elementos formales necesarios o por motivos técnicos, en cuyo caso se abonará en la primera nómina posible.

En los recibos de la nómina tendrá que figurar "Abono de atrasos incremento 1 por ciento 2017", haciendo constar de forma diferenciada cada uno de los conceptos retributivos sobre los que se aplica dicha subida y las fechas inicio y fin a las que corresponde la liquidación de atrasos.

El incremento salarial del 1% aplicado este año a las retribuciones de los empleados públicos se suma a la subida, también del 1%, que experimentaron en 2016.

Para 2018 Hacienda ha abierto la puerta a negociar un aumento salarial superior al 1% con los sindicatos de la Función Pública, que para este año ya habían demandado una subida salarial de al menos el IPC previsto (en torno a un 1,2%).